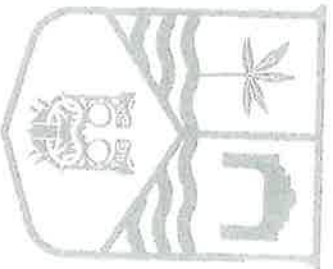


COPIAS
CERTIFICADAS



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

-----EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS SIENDO LAS DOCE HORAS CON CEROS MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30-FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN PLAZA LEANDRO VALLE NÚMERO UNO, COLONIA CENTRO, DE ESTE MISMO MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS RECINTO DESIGNADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN REUNIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN EL CIUDADANO MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANA ISABEL RAMÍREZ MONARES, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES EL CIUDADANO SANDY NAVARRO ESPINOZA, LA CIUDADANA MAURA LIZETTE GAONA ROMÁN, LA CIUDADANA PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA, EL CIUDADANO FERNANDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CABILDO SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS POR EL CIUDADANO C. MARCO ANTONIO CUATE ROMERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS, AL TENOR DEL SIGUIENTE:-----

-----PRESIDIO LA SESIÓN CIUDADANO MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LA BIENVENIDA A TODOS, ACTO SEGUIDO EL LIC. VICTOR MANUEL SANCHEZ PALACIOS SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA AL CUERPO EDILICIO ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL CIUDADANO MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANA ISABEL RAMÍREZ MONARES, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES EL CIUDADANO SANDY NAVARRO ESPINOZA, LA CIUDADANA MAURA LIZETTE GAONA ROMÁN, LA CIUDADANA PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA, EL CIUDADANO FERNANDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO ASI COMO EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL EL LIC. VICTOR MANUEL SANCHEZ PALACIOS, DECLARANDO EL QUÓRUM LEGAL, QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN POR LO QUE SON VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN CON UNA ASISTENCIA DE 7 (SIETE) INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----CONTINUANDO CON LA SESIÓN SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DEL CUERPO EDILICIO.

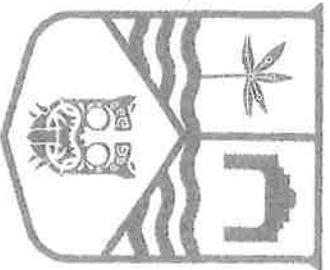
SEGUNDO PUNTO. - DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

TERCER PUNTO. - LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. -

CUARTO PUNTO. - LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA "DISTRIBUCION CORRESPONDIENTE AL 10% DEL RECURSO DEL FAEFOM RESPECTO AL RUBRO DE



(Firmas manuscritas de los miembros del cabildo)



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

SOLVETNACIÓN DE LAUDOS”

QUINTO PUNTO. – LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO REFERENTE AL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS”

SEXTO PUNTO. – LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026”

SEPTIMO PUNTO. – LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “INFORME GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”



MUNICIPAL
MORELOS
MUNICIPAL
OCTAVO PUNTO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PRESENTE

NOVENO PUNTO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN

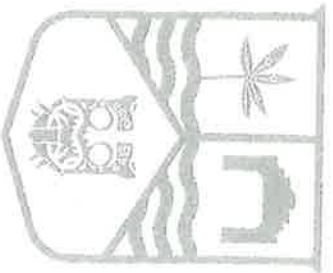
PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS CIUDADANO MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, SOLICITO AL SECRETARIO GENERAL, REALICE EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES; EL LIC. MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANA ISABEL RAMÍREZ MONARES, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES EL CIUDADANO SANDY NAVARRO ESPINOZA, LA CIUDADANA MAURA LIZETTE GAONA ROMÁN, LA CIUDADANA PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA, EL CIUDADANO FERNANDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO Y EL LIC. VICTOR MANUEL SANCHEZ PALACIOS SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO, INFORMÁNDOLE TAL SITUACIÓN A EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. MARCO ANTONIO CUATE ROMERO DECLARO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DECLARÓ ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO E INDICÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIERA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL LIC. VICTOR MANUEL SANCHEZ PALACIOS PROCEDE A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO”

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA ES EL LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCION CORRESPONDIENTE AL 10% DEL RECURSO DEL FAEFOM RESPECTO AL

(Firmas manuscritas de los miembros del cabildo)



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

RUBRO DE SOLVETNACIÓN DE LAUDOS

ACTO SEGUIDO, EL **SECRETARIO** INFORMÓ LO SIGUIENTE: SE EXPONE QUE EL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN SU CALIDAD DE SUETO OBLIGADO Y AUTORIDAD RESPONSABLE, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTREÑIDO A ATENDER LAS RESOLUCIONES JUDICIALES QUE HAN CAUSADO ESTADO PECULIARMENTE AQUELLAS DERIBADAS DE CONFLICTOS LABORALES, RESULTANDO NECESARIO PREVER LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO OPORTUNO A DICHAS OBLIGACIONES, EVITANDO EN ELLO LA GENERACION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS O LEGALES PARA EL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL SE PROPONE EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL RECURSO CORRESPONDIENTE AL FAEFOM SEA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO Y SOLVENTACION DE LAUDOS LABORALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EL CUAL DICHA PROPUESTA SE DETALLA ACONTINUACIÓN:



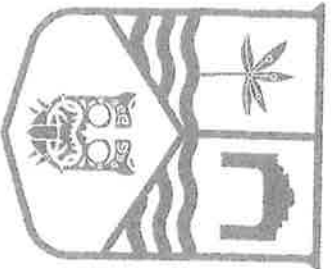
SECRETARIA
MUNICIPAL
AXOCHIAPAN,
MORELOS

FAEFOM
AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

POSTERIORMENTE Y UNA VEZ SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PUNTO EN MENCIÓN, EL SECRETARIO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSULTÓ EN VOTACIÓN NOMINAL A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ERA DE APROBARSE LA "DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE AL 10% DEL RECURSO DEL FAEFOM RESPECTO AL RUBRO DE SOLVETNACIÓN DE LAUDOS"; OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A FAVOR; CIUDADANA ISABEL RAMIREZ MONARES, SINDICA MUNICIPAL, A FAVOR; CIUDADANO SANDY NAVARRO ESPINOZA, A FAVOR; LA CIUDADANA MAURA LIZETTE GAONA ROMÁN, A FAVOR; LA CIUDADANA PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA, A FAVOR; EL CIUDADANO FERNANDO JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ, A FAVOR; EL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ROMERO VALLEJO, A FAVOR; Y LIC. VÍCTOR MANUEL SANCHEZ PALACIOS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, A FAVOR; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN ANTERIOR Y ESTANDO EL H. CABILDO EN SESIÓN, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:...

"ÚNICO. - SE APRUEBA LA "DISTRIBUCION CORRESPONDIENTE AL 10% DEL RECURSO DEL FAEFOM RESPECTO AL RUBRO DE SOLVETNACIÓN DE LAUDOS". EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SUS TÉRMINOS.

----- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FUE LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO REFERENTE AL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS".
CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, AL CALENDARIO DE SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALÓ: SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:
PRIMERO. - EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA CADA QUINCE DÍAS ENTRE SESIÓN Y SESIÓN.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDO. - LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CABILDO CELEBRE LAS **SESIONES EXTRAORDINARIAS** QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO SEA CONVOCADO PARA ELLO. POR LO ANTERIOR, PONGO A SU CONSIDERACION ESTA PROPOSTA DE ACUERDO, NO HABIENDO INTERVENCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE SOLICITO A LA SINDICO MUNICIPAL, SOMETER EN VOTACION ECONOMICA SI ES DE APROBARSE LAS PROPUESAS DE ACUERDO.

EN SEGUIDA, LA SINDICO MUNICIPAL, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSULTO EN VOTACION ECONOMICA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE EL CALENDARIO DE SESIONES PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: **"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO"** -----

AL RESPECTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASENTÓ: EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA VOTACION, EXPIDASE Y OTORGESE EL NUMERO QUE CORRESPONDA AL PRESENTE ACUERDO, QUEDANDO EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: MARCO ANTONIO CUATE ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHAPAN, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 30, FRACCION I; DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y; CONSIDERANDO, QUE EL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS, ESTA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y POR CONSIGUIENTE ES SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, CON CAPACIDAD PARA MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ORGANIZAR Y REGULAR SU FUNCIONAMIENTO; SU GOBIERNO SE EJERCE POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR, QUE ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA Y ESTA FACULTADO PARA EXPEDIR LA NORMATIVIDAD QUE REGULE SU ACTUAR Y EL DE SUS HABITANTES; LO ANTERIOR, EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. QUE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU ARTICULO 29, ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SESIONARÁN CUANDO MENOS CADA QUINCE DÍAS, A EFECTO DE RESOLVER LOS ASUNTOS DE SUS COMPETENCIA; POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN, MORELOS LLEVARÁ A CABO SUS PROGRAMAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO A TODOS Y CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS COMPROMETIDAS POR ESTA ADMINISTRACIÓN, DEBE NECESARIAMENTE ESTRUCTURAR SU CALENDARIO DE SESIONES, QUE TIENE COMO FIN ÚLTIMO ALCANZAR DE MANERA SISTEMÁTICA Y CONSECUTIVA LAS ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS, QUE ES MUY IMPORTANTE, SIN LUGAR A DUDAS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS PROGRAMA DE ACCIÓN, ASÍ COMO A TODOS Y CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS COMPROMETIDAS POR ESTO NECESARIAMENTE ESTRUCTURAR SUS CALENDARIOS DE SESIONES; ELLO TIENE COMO FIN ÚLTIMO ALCANZAR DE MANERA SISTEMÁTICA Y CONSECUTIVA LAS ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS. QUE EL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES, ASÍ COMO A TODOS Y CADA UNO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS COMPROMETIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN, DEBE NECESARIAMENTE SUJETARSE A LA PLANEACIÓN ESTABLECIDA, QUE



(Señaladas con líneas de firma)



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
**ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

TIENE COMO FIN ÚLTIMO ALCANZAR DE MANERA SISTEMÁTICA Y CONSECUTIVA LAS ACCIONES QUE BENEFICIE A LA CIUDADANÍA. QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A EFECTO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS SEÑALADOS, POR ELLO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTABLECER LOS AYUNTAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO DICHA FUNCIÓN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, ES POR ELLO, QUE SE DEFINE EL CALENDARIO QUE PERMITIRÁ ATENDER DE MANERA EFECTIVA LOS ASUNTOS, PROYECTOS Y ACCIONES DE MANERA COLEGIDA PARA LA MEJOR FORMA DE TOMA DE DECISIONES, SIEMPRE EN ARAS DE CUMPLIR CON NUESTRO COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA. QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y VINCULARLO CON LA OBLIGACIÓN, QUE SE TIENE DE APROBAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EL CORTE DE CAJA, QUE EL TESORERO MUNICIPAL DEBE PRESENTAR AL CABILDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XI DE LA NORMA QUE NOS RIGE, SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, LAS CUALES ELLEVARAN A CABO CADA UNO CINQUE DÍAS ENTRE SESIÓN Y SESIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO HAN TENIDO A BIEN EN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO. SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, MORELOS, A LOS CINQUE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

ARTICULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - LAS SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE LLEVARÁN A CABO CADA QUINCE DÍAS.

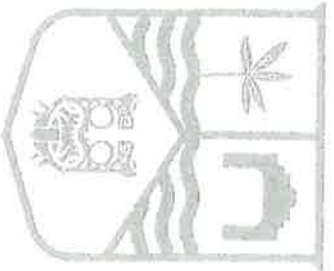
ARTICULO TERCERO. - LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CABILDO CELEBRE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO SEA CONVOCADO PARA ELLO.

ARTICULO CUARTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS A LA REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TRANSITORIOS:
UNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO.

--- EN EL **SEXTO PUNTO** -FUE LA LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **"APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026"**-----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO INFORMÓ LO SIGUIENTE: "HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DICTAMEN Y/O PROYECTO DE REGLAMENTO EN MENCIÓN FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO; DE IGUAL FORMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE SUJETÓ AL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN DE SEGUIR LOS AYUNTAMIENTOS, PUES SI BIEN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS ES UN INSTRUMENTO IMPORTANTE EL CUAL GARANTIZARA PARTE DE LOS RECURSOS QUE RECIBE EL MUNICIPIO Y ESTOS MISMOS RECURSOS PUEDAN SER INVERTIDOS EN EL DESARROLLO DEL MISMO, PARA QUE, A SU VEZ, PROCEDIERA A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, ASÍ MISMO, SE REMITIERA AL PLENO



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA LA VOTACION POR PARTE DE USTEDES Y QUE ACONTINUACION SE PRESENTA:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

EJERCICIO FISCAL 2026

MARCO LEGAL

EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 38, FRACCION VII, 82 FRACCION I Y II Y 114 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 17, 23 Y 24 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y 22 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS. ENCONTRÁNDOSE TAMBIÉN ENCUADRADO EN LOS ARTICULOS 6, 9 Y 12 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113 Y 115 CUARTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 3, 6, 17, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; EN RELACIÓN DIRECTA CON EL ARTICULO 41, FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMO QUE SE EXPONE CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- 1.- QUE EL PRESENTE ACUERDO SE CONFORMA DE LAS DIVERSAS EXPOSICIONES SOMETIDAS A REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE SE MUESTRAN COMPATIBLES Y REFLEJAN CON EXACTITUD LA REALIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO, PRESENTANDO LAS EXPECTATIVAS DEL GASTO PÚBLICO A EJERCER DURANTE EL PERIODO FISCAL DE SU VIGENCIA.
- 2.- QUE LA MISIÓN GENERAL FIJADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026, CONSISTEN EN: HACER DE ESTE MUNICIPIO, UN LUGAR PARA TODOS, DONDE NADIE SE QUEDA ATRÁS, NI AFUERA. EN EL QUE TODOS TIENEN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. PRIVILEGIANDO LA OBRA PÚBLICA COMO MULTIPLICADOR DEL BIENESTAR. EMPUJANDO UN DESARROLLO SUSTENTABLE DE PLENO RESPETO AL MEDIO AMBIENTE; PARA LO CUAL, CONFORMARÁ UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE EN EL USO DE LOS RECURSOS Y EFECTIVA EN LOS RESULTADOS A FIN DE FOMENTAR LA CULTURA DEL ORDEN, DEL CUMPLIMIENTO, DE



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

29 DE DICIEMBRE DEL 2025

**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

LA CERTEZA CIUDADANA, DANDO PIE A UNA SOCIEDAD DE AXOCHIAPAN LIBRE DE TODA FORMA DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN.-----

3.- QUE EL PRESENTE ACUERDO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN PARA EL EJERCICIO 2026, SE APEGA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; 22 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS. ENCONTRÁNDOSE TAMBIÉN ENCUADRADO EN LOS ARTÍCULOS 6, 9 Y 12 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y EN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y SE APEGA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).-----



5.- EN ESTRICTO APEGO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN REALIZARÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR SUS INFORMES FINANCIEROS, CON LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONAC. LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LA GENERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, IMPLEMENTARÁ EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LOS CATÁLOGOS EMITIDOS POR ESTA INSTITUCIÓN, ENTRE LOS QUE SE MENCIONAN EL CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO, CLASIFICADOR ECONÓMICO, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO, CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CLASIFICADOR GEOGRÁFICO, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS INVENTARIOS EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.-----

6.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONFORME A LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SIENTAN LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2026; Y AL HISTÓRICO DE RECAUDACIÓN OBTENIDA EN EJERCICIOS ANTERIORES, SE PREVEÉ RECAUDAR Y EJERCER UN PRESUPUESTO TOTAL DE \$241,812,422.69 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.), QUE TIENE COMO FUENTES DE FINANCIAMIENTO LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL (RECURSOS PROPIOS), PARTICIPACIONES FEDERALES DEL RAMO 28 Y APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN); ASÍ COMO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM) DE CARÁCTER ESTATAL.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

7.- DE IGUAL FORMA ES IMPORTANTE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SEÑALA QUE LAS DEPENDENCIAS Y LOS MUNICIPIOS ORIENTARÁN Y COORDINARÁN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES O PARAMUNICIPALES, AGRUPADAS EN SU SECTOR CONFORME AL ACUERDO QUE DICTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL O LOS AYUNTAMIENTOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LO ANTERIOR ATENDIENDO LO PREVISTO EN ESTA LEY, ASÍ COMO LA CONCORDANCIA DE SUS ACTIVIDADES CON LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DEL PLAN ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, CORRESPONDIENTE.

8.- EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, SEÑALA QUE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, DEBERÁ COMPRENDER LO RELATIVO AL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES: LAS CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES QUE PREVALEZCAN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA PRESENTE Y SU PERSPECTIVA, LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR Y LOS PROPOSITOS A LOGRAR CON EL GASTO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE FUNDAMENTE Y MOTIVE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA PRESENTE LEY, Y LINEAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; MOTIVO POR EL CUAL LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, TOMA COMO REFERENCIA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 - 2027, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS NECESIDADES TANTO URGENTES COMO BÁSICAS NECESARIAS PARA EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN.

CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES VINCULADAS AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y DE ALINEAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027, SE ELABORA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES INTEGRAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ESPECIFICAR DE FORMA CLARA LAS REGULACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

PREVIA CONVOCATORIA, EN EL USO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, LOS

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN
MAYOR TARIÁ
CIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

INTEGRANTES DEL CABILDO: QUIENES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----
"JUNICO". SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA QUEDAR COMO SIGUE:-----

----- **TÍTULO PRIMERO.** -----
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
AXOCHIAPAN,
ESTADO DE MORELOS
5 - 2027

----- **CAPÍTULO I.** -----
DISPOSICIONES GENERALES.-----

ARTÍCULO 1.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR:-----

- I. ADQUISICIONES PÚBLICAS:** TODA CLASE DE CONVENIOS O CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE EL MUNICIPIO, SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CELEBREN PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS NECESIDADES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS.
- AHORRO PRESUPUESTARIO:** LOS REMANENTES DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO MODIFICADO UNA VEZ QUE SE HAYAN CUMPLIDO LAS METAS ESTABLECIDAS.
- II. AUTORIDADES AUXILIARES:** A LOS AYUDANTES MUNICIPALES.
- III. AYUNTAMIENTO:** CONSTITUYE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL MUNICIPIO, ES INDEPENDIENTE, Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO CUERPO COLEGIADO, TIENE CARÁCTER DELIBERANTE, DECISORIO, Y REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO.
- IV. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE TIENE COMO PROPOSITOS BÁSICOS IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS FISCALES, ORGANIZADAS Y AGREGADAS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, TAL COMO LO REQUIEREN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS MODELOS UNIVERSALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. ESTA CLASIFICACIÓN ADEMÁS PERMITE DELIMITAR CON PRECISIÓN EL ÁMBITO DE SECTOR PÚBLICO DE CADA ORDEN DE GOBIERNO Y POR ENDE LOS ALCANCES DE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD FISCAL Y CUASI FISCAL.
- V. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL.
- VI. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPOSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS.
- VII. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE CONSISTE EN PRESENTAR LOS GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LOS AGREGADOS GENÉRICOS DE LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR LAS FUENTES U ORIGENES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS EGRESOS Y PRECISAR LA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA FUENTE A EFECTO DE CONTROLAR SU APLICACIÓN.

(Señaladas con una línea roja)



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

VIII. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: REÚNE EN FORMA SISTEMÁTICA Y HOMOGÉNEA TODOS LOS CONCEPTOS DE GASTOS DESCritos. EN ESE ORDEN, SE CONSTITUYE EN UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DEL SISTEMA GENERAL DE CUENTAS DONDE CADA COMPONENTE DESTACA ASPECTOS CONCRETOS DEL PRESUPUESTO Y SUMINISTRA INFORMACIÓN QUE ATIENDE A NECESIDADES DIFERENTES PERO ENLAZADAS, PERMITIENDO EL VÍNCULO CON LA CONTABILIDAD.-----

IX. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE RELACIONA LAS TRANSACCIONES PÚBLICAS QUE GENERAN GASTOS CON LOS GRANDES AGREGADOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESENTÁNDOLOS EN CORRIENTE, DE CAPITAL Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS.-----

X. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LOS ENTES PÚBLICOS, QUE PERMITIRÁ ORGANIZAR, EN FORMA REPRESENTATIVA Y HOMOGÉNEA, LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.-----

XI. DÉFICIT PRESUPUESTARIO: EL FINANCIAMIENTO QUE CUBRE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ~~MUNICIPAL~~.-----

XII. DEUDA PÚBLICA: LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTOS A CARGO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE QUE DICHAS OBLIGACIONES TENGAN COMO PROPÓSITO OPERACIONES DE CANJE O REFINANCIAMIENTO.-----

XIII. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS, DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO.-----

XIV. ECONOMÍAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS NO DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO MODIFICADO.-----

XV. GASTO APROBADO: ES EL QUE REFLEJA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES COMPROMETIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.-----

XVI. GASTO DE CAPITAL: SON LOS GASTOS DESTINADOS A LA INVERSIÓN DE CAPITAL Y LAS TRANSFERENCIAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO QUE SE EFECTÚAN PARA FINANCIAR GASTOS DE ÉSTOS CON TAL PROPÓSITO.-----

XVII. GASTO CORRIENTE: SON LOS GASTOS DE CONSUMO Y/O DE OPERACIÓN, EL ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LOS OTROS COMPONENTES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA ECONÓMICO PARA FINANCIAR GASTOS DE ESAS CARACTERÍSTICAS.-----

XVIII. GASTO DEVENGADO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS POR LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OPORTUNAMENTE CONTRATADOS; ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE TRATADOS, LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DEFINITIVAS.-----

XIX. GASTO EJERCIDO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA EMISIÓN DE UNA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBIDAMENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.-----

XX. GASTO MODIFICADO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESULTA DE INCORPORAR, EN SU CASO, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO APROBADO.-----

XXI. GASTO PAGADO: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO, QUE SE CONCRETA MEDIANTE EL DESEMBOLOSO DE EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.-----

XXII. INGRESOS ESTIMADOS: ES EL QUE SE APRUEBA ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS, E INCLUYEN LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS,



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS.

XXIII. INGRESOS EXCEDENTES: LOS RECURSOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE OBTIENEN EN EXCESO DE LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.

XXIV. INGRESOS RECAUDADOS: ES EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO DE LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS.

XXV. OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES.

XXVI. PRESIDENTE MUNICIPAL: ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

XXVII. PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES: SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

XXVIII. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN: ACCIONES QUE IMPLICAN EROGACIONES DE GASTO DE CAPITAL DESTINADAS TANTO A OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA COMO A LA ADQUISICIÓN Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES ASOCIADAS A ESTOS PROGRAMAS, Y REHABILITACIONES QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO EN LA CAPACIDAD O VIDA ÚTIL DE LOS ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES.

XXIX. PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CONJUNTO DE ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR AL AMPARO DE UN CONTRATO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS SEA A CELEBRARSE O CELEBRADO.

XXX. REGIDORES: SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR, COMO CUERPO COLEGIADO, AL MUNICIPIO.

XXXI. REMUNERACIÓN: TODA PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES.

XXXII. SERVICIO PÚBLICO: AQUELLA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CENTRAL, DESCENTRALIZADA O CONCESIONADA A PARTICULARES, CREADA PARA ASEGURAR DE UNA MANERA PERMANENTE, REGULAR Y CONTINUA, LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA DE INTERÉS GENERAL, SUJETA A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

XXXIII. SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONCEBIR, DISEÑAR Y CALCULAR LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PROYECTO DE OBRA PÚBLICA; LAS INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS QUE SE VINCULEN CON LAS ACCIONES QUE REGULA LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y LOS ESTUDIOS QUE TENGAN POR OBJETO REHABILITAR, COREGIR O INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES.

XXXIV. SÍNDICO: ES EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE PROCURAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y REPRESENTARLO JURIDICAMENTE.

XXXV. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO: EL CONJUNTO DE ELEMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITEN REALIZAR UNA VALORACIÓN OBJETIVA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

METAS Y OBJETIVOS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER EL IMPACTO SOCIAL DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS PROYECTOS.
XXXVI. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES: ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LOS ENTES PÚBLICOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE: APOYAR SUS OPERACIONES; MANTENER LOS NIVELES EN LOS PRECIOS; APOYAR EL CONSUMO, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES; MOTIVAR LA INVERSIÓN; CUBRIR IMPACTOS FINANCIEROS; PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS.
XXXVII. SUB EJERCICIO DE GASTO: LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS QUE RESULTAN, SIN CUMPLIR LAS METAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS O SIN CONTAR CON EL COMPROMISO FORMAL DE SU EJECUCIÓN.

XXXVIII. TESORERÍA: A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XXXIX. TRABAJADORES DE BASE: SERÁN LOS NO INCLUIDOS COMO TRABAJADORES DE CONFIANZA, SERÁN INAMOVIBLES, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SÓLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EXTRANJEROS CUANDO NO EXISTAN MEXICANOS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL SERVICIO RESPECTIVO.

XL. TRABAJADORES DE CONFIANZA: TODOS AQUELLOS QUE REALICEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN, CUANDO TENGAN EL CARÁCTER GENERAL DENTRO DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS, O BIEN QUE, POR EL MANEJO DE FONDOS, VALORES O DATOS DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, DEBAN TENER TAL CARÁCTER.
XLI. UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE GASTO: A AQUELLAS QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, REQUIEREN BIENES O SERVICIOS QUE GENERAN OBLIGACIONES DE PAGO PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

CAPÍTULO II.
DE LAS EROGACIONES.

ARTÍCULO 2.- EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS, PARA EL AÑO 2026, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y LAS DEMÁS APLICABLES EN LA MATERIA.
EN LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y REALIZAR SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CON SUJECCIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE ESTRUCTURA ORGANICA INSERTA EN ESTE ACUERDO, CUYA APROBACIÓN SE RATIFICA CON LAS MODIFICACIONES QUE SE CONTIENEN EN EL MISMO Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LAS PRIORIDADES QUE SE ESTABLECIERAN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027.

ARTÍCULO 3.- LA TESORERÍA MUNICIPAL ESTARÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA SU CORRECTA APLICACIÓN. DICHAS MEDIDAS DEBERÁN PROCURAR HOMOGENEIZAR Y RACIONALIZAR ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA, DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTROL PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ RECOMENDAR ESTAS MEDIDAS A OTROS EJECUTORES DEL GASTO.

ARTÍCULO 4.- SE APRUEBAN LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, QUE IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$241,812,422.69 (DOS CIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 69/100 M.N.).

ARTÍCULO 5.- DEL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM), SE DISTRIBUIRÁ PARA LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO FONDO, CONFORME A LOS PROGRAMAS QUE SE AUTORIZEN POSTERIORMENTE.



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

ARTICULO 6.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA GESTIONAR Y CONTRATAR DEUDA PÚBLICA, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO ASÍ PROCEDA.

ARTÍCULO 7.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA REASIGNAR LOS SALDOS DISPONIBLES, GENERADOS POR AHORROS O ECONOMÍAS EN LOS DISTINTOS CONCEPTOS PRESUPUESTALES.

ARTÍCULO 8.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026, CUANDO LOS INGRESOS OBTENIDOS DE LIBRE DISPOSICIÓN EXCEDAN EL MONTO DE LAS EROGACIONES AUTORIZADAS EN ESTE PRESUPUESTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUEDA FACULTADO PARA APLICARLOS DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

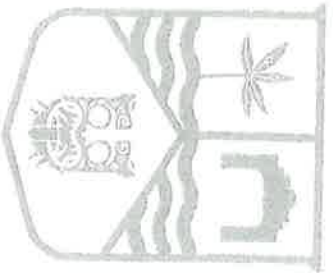
ARTICULO 9.- LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SERÁN LOS DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE EFECTÚEN EN EL EJERCICIO CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO, NO DEBERÁN CONTRAER COMPROMISOS QUE REBASEN EL MONTO DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS O ACORDAR EROGACIONES QUE NO PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS PARA EL AÑO 2026.

ARTICULO 10.- LAS ADMINISTRACIONES DE FONDOS FINANCIEROS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, SERÁN AUTORIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS OBRAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2026 Y EN LOS CALENDARIOS DE PAGOS QUE SUSTENTEN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 11.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ RESERVARSE LA AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CUANDO NO EJERZAN SU PRESUPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

ARTICULO 12.- QUEDA PROHIBIDO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, CONTRAER OBLIGACIONES QUE IMPLIQUEN COMPROMETER RECURSOS DE LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS, OTORGAR CONCESIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO DE NATURALEZA ANALOGA QUE IMPLIQUEN ALGÚN GASTO CONTINGENTE O ADQUIRIR OBLIGACIONES FUTURAS, SI PARA ELLO NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, NO EFECTUARÁN PAGO ALGUNO DERIVADO DE COMPROMISOS QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO.

ARTICULO 13.- LA TESORERÍA MUNICIPAL NO RECONOCERÁ ADEUDOS NI PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADAS QUE REBASEN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HAYA AUTORIZADO A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL GASTO, SALVO CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, EL MANEJO DE SUS FONDOS LIBERADOS, ASÍ COMO CONTRAER COMPROMISOS QUE EXCEDAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROBADOS. TODAS LAS EROGACIONES QUE REALICE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.

**SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

**29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AYOCHOHAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

TENDRÁ FACULTADES PARA SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME CONVENIENTE PARA TENER POR COMPROBADO Y JUSTIFICADO EL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO 14.- EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS DE DESEMPEÑO CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER COMPROMISOS DE RESULTADOS Y MEDIDAS PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS, QUE PROMUEVAN UN EJERCICIO MÁS EFICIENTE Y EFICAZ DEL GASTO PÚBLICO O, EN SU CASO, CUANDO SE REQUIERA ESTABLECER ACCIONES DE FORTALECIMIENTO O SANEAMIENTO FINANCIERO.

ARTÍCULO 15.- TODOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE RECAUDEN U OBTENGAN POR CUALQUIER CONCEPTO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, DEBERÁN SER CONCENTRADOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SOLO PODRÁN EJERCERLOS CONFORME A SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS. EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTA O EN CLÁUSULA, SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN QUE INCORRESPONDA APLICABLE.

ARTÍCULO 16.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EFECTÚE REDUCCIONES A LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL GASTO CORRIENTE, CUANDO SE PRESENTEN CONTINGENCIAS QUE REQUIERAN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS O REPERCUTAN EN UNA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS.

ARTÍCULO 17.- CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SE APLIQUEN EFECTIVAMENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS Y QUE BENEFICEN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, ADEMÁS DE SER PLENAMENTE JUSTIFICADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACCIONES APROBADOS.

ARTÍCULO 18.- LAS EROGACIONES POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN DEBERÁN SUJETARSE A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD ADMINISTRATIVA Y DE DISCIPLINA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I.- LOS GASTOS MENORES, DE CEREMONIAS Y DE ORDEN SOCIAL, SE REALIZARÁN Y AJUSTARÁN A LAS NECESIDADES ESENCIALES DE APLICACIÓN;
- II.- LAS COMISIONES DE PERSONAL FUERA DEL MUNICIPIO, EN CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES, DEBERÁN REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES; EN ESTAS COMISIONES SE DEBERÁ REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES AL ESTRICAMENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.;
- III.- EN MATERIA DE PUBLICIDAD, PUBLICACIONES OFICIALES Y, EN GENERAL, LAS ACCIONES, TAREAS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN SOCIAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN UTILIZAR PREFERENTEMENTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y SELECTIVAMENTE CON LOS MEDIOS DEL SECTOR PRIVADO;
- IV.- EN LO QUE RESPECTA A SERVICIOS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, RADIAL, CELULAR, CONVENCIONAL U OTRO, LOS RESPONSABLES DE SU USO Y APLICACIÓN DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS QUE SEÑALE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EN OBSERVANCIA DE LOS CONTRATOS DE USO RESPECTIVOS; Y,
- V.- EN REFERENCIA A ALIMENTOS Y UTENSILIOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL AHORRO Y FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MAYOR TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES Y POLÍTICAS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL. DICHAS DISPOSICIONES NO SERÁN APLICABLES A LAS EROGACIONES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO A SERVICIOS IMPRESCINDIBLES PARA LA POBLACIÓN. ASIMISMO, NO SERÁN APLICABLES CUANDO ELLO REPERCUTA EN UNA MAYOR GENERACIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

ARTÍCULO 19.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ DETERMINAR AUMENTOS, REDUCCIONES, DIFERIMIENTOS O CANCELACIONES DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y CONCEPTOS DE GASTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CUANDO ELLO REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE OBTENER AHORROS O ECONOMÍAS EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN LAS MISMAS, CUANDO DEJEN DE CUMPLIR SUS PROPÓSITOS, O EN EL CASO DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. EN TODO MOMENTO, SE PROCURARÁ RESPETAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS Y EN ESPECIAL, A LOS DESTINADOS AL BIENESTAR SOCIAL.

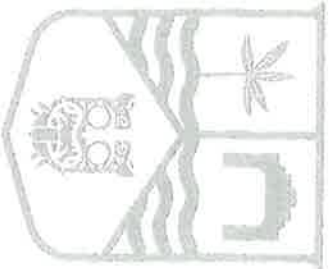
ARTÍCULO 20.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, EN FUNCIÓN DE SUS CALENDARIOS DE METAS Y ACCIONES, ASÍ COMO LOS AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE PROGRAMAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. ASIMISMO, LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, Y DEL DESEMPEÑO PERSONAL E INSTITUCIONAL, SERÁN ANALIZADAS Y EVALUADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 21.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y DEL PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, A FIN DE QUE SE APLIQUEN, EN SU CASO, LAS MEDIDAS CONDUCENTES. IGUAL OBLIGACIÓN Y PARA LOS MISMOS FINES TENDRÁN LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO RESPECTO DE LAS ENTIDADES COORDINADAS.

ARTÍCULO 22.- EL EJERCICIO Y CONTROL DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2026, SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO Y A LAS APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR, TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES QUE RESULTEN NECESARIOS, PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LOS QUE SE REQUIERAN FIRMAR CON LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUEN LAS REGLAS DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

ARTÍCULO 23.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE COMPRENDE LAS EROGACIONES DE GASTO CORRIENTE ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y A LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y QUE SE FINANCIAN CON PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO CON RECURSOS PROPIOS Y SE DISTRIBUYEN COMO SIGUE:

ARTÍCULO 24.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG) EN EL TERCER NIVEL DE DESAGREGACIÓN (PARTIDA GENERAL), SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

NÚMERO	NOMBRE DE LA PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO APROBADO
	TOTAL	241,812,422.69
1	SERVICIOS PERSONALES	72,634,993.26
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	55,597,334.55
1.1.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,597,334.55
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	55,597,334.55
1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,121,598.91
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14,935,318.91
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	1,233,635.78
1.3.2.2	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13,701,683.13
1.3.4	COMPENSACIONES	1,186,280.00
1.3.4.1	COMPENSACIONES	1,186,280.00
1.4	SEGURIDAD SOCIAL	110,709.80
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	84,641.00
1.4.1.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	84,641.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	9,704.00
1.4.2.1	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	9,704.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	16,364.80
1.4.3.1	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	16,364.80
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	805,350.00
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	19,440.00
1.5.4.1	PRESTACIONES CONTRACTUALES	19,440.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	785,910.00
1.5.9.1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	785,910.00
1.6	PREVISIONES	0.00
1.6.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.6.1.1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	0.00
1.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00
1.8.1.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,293,161.60
2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,278,154.04
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	587,577.22
2.1.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	587,577.22
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	141,069.00
2.1.2.1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	141,069.00

16

[Handwritten signatures and marks]



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	68,539.61
2.1.4.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	68,539.61
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	119,378.00
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	119,378.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	177,198.35
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	177,198.35
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	19,221.00
2.1.7.1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	19,221.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	165,170.86
2.1.8.1	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	165,170.86
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	211,634.00
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	211,634.00
2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	211,634.00
2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.6.1	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,475,230.33
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2.4.1.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	353,857.00
2.4.2.1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	353,857.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,020.00
2.4.4.1	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,020.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,135,496.92
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,135,496.92
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,744.41
2.4.7.1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,744.41
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	868,112.00
2.4.9.1	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	868,112.00
2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,017,950.60
2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	626,637.00
2.5.1.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	626,637.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,503.00
2.5.2.1	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,503.00
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,056,514.00
2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,056,514.00
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	59,900.00
2.5.4.1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	59,900.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	103,396.60
2.5.6.1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	103,396.60

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

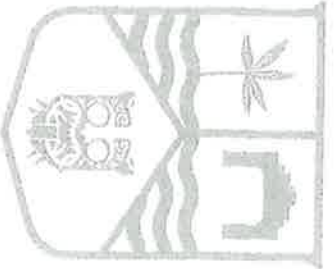
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,039,761.00
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,039,761.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,039,761.00
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,764,295.14
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,405,092.14
2.7.2.1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,405,092.14
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	32,412.00
2.7.3.1	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	32,412.00
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	326,791.00
2.7.4.1	PRODUCTOS TEXTILES	326,791.00
2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,180,360.49
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	780,313.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	780,313.00
2.9.6.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	346,236.89
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29,730.60
2.9.7.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	29,730.60
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	22,995.00
2.9.8.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	22,995.00
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,085.00
2.9.9.1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,085.00
3	SERVICIOS GENERALES	35,406,885.35
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	4,341,410.00
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,113,747.00
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,113,747.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	221,149.00
3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	221,149.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,514.00
3.1.8.1	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,514.00
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,702,453.58
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	65,521.44
3.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	65,521.44
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	966,031.00
3.2.5.1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	966,031.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,134,940.14



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

3.2.6.1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,134,940.14
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	535,961.00
3.2.9.1	OTROS ARRENDAMIENTOS	535,961.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	449,142.00
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	375,542.00
3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	375,542.00
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,000.00
3.3.2.1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,000.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	69,600.00
3.3.3.1	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	69,600.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	523,428.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	121,828.00
3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	121,828.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	351,000.00
3.4.4.1	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	351,000.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
3.4.5.1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	50,000.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	600.00
3.4.7.1	FLETES Y MANIOBRAS	600.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,566,487.98
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	272,911.00
3.5.1.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	272,911.00
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,377.00
3.5.2.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,377.00
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,775,725.79
3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,775,725.79
3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,064.00
3.5.4.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	12,064.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,084,053.67
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,084,053.67
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	19,102.52
3.5.6.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	19,102.52
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	305,622.00



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

3.5.7.1	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	305,622.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	78,632.00
3.5.8.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	78,632.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	12,000.00
3.5.9.1	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	12,000.00
3.6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	250,892.00
3.6.1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	250,892.00
3.6.1.1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	250,892.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	232,990.00
3.7.5	VIATICOS EN EL PAIS	232,990.00
3.7.5.1	VIATICOS EN EL PAIS	232,990.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES	7,541,092.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,541,092.00
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	7,541,092.00
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,798,989.79
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	29,000.00
3.9.1.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	29,000.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR JUDICIALES AUTORIDAD COMPETENTE	2,850,289.61
3.9.4.1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,850,289.61
3.9.8	IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	6,393,336.31
3.9.8.1	IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	6,393,336.31
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	526,363.87
3.9.9.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	526,363.87
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,801,958.42
4.4	AYUDAS SOCIALES	12,451,011.12
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,455,479.86
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,455,479.86
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	995,531.26
4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	995,531.26
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,350,947.30
4.5.1	PENSIONES	6,050,947.30
4.5.1.1	PENSIONES	6,050,947.30
4.5.2	JUBILACIONES	300,000.00
4.5.2.1	JUBILACIONES	300,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,123,893.00
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	560,025.00
5.1.5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	532,774.00
5.1.5.1	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	532,774.00
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	27,251.00
5.1.9.1	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	27,251.00
5.4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,500,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN
2025-2027

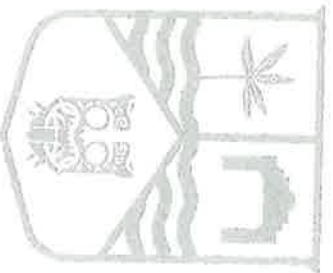
ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

5.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,500,000.00
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	6,500,000.00
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	63,868.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	25,500.00
5.6.7.1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	25,500.00
5.6.9	OTROS EQUIPOS	38,368.00
5.6.9.1	OTROS EQUIPOS	38,368.00
5.8.0	BIENES INMUEBLES	5,000,000.00
5.8.1	TERRENOS	5,000,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	78,966,531.06
6.1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	78,966,531.06
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	78,966,531.06
6.1.3.1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIÓN	78,966,531.06
9	DEUDA PÚBLICA	6,585,000.00
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,600,000.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,600,000.00
9.1.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,600,000.00
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,985,000.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,985,000.00
9.2.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	2,985,000.00
9.9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2,000,000.00
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,000,000.00
9.9.1.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,000,000.00

EL GASTO (PARTIDA GENÉRICA) POR CONCEPTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD ES POR UN MONTO DE \$250,892.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); Y SE DESGLOSA EN EL RUBRO 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.
EL MONTO ASIGNADO (PARTIDA GENÉRICA) PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES ES POR \$ 6,350,947.3 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) Y SE DESGLOSA EN LA PARTIDA GENÉRICA 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.

ARTÍCULO 25.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026 CON BASE EN LA CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (CTG), SE DISTRIBUYE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MUNICIPIO DE AXOCHAPAN.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
1 GASTO CORRIENTE	\$137,786,051.33
2 GASTO DE CAPITAL	\$91,090,424.06
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$6,585,000.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,350,947.30



**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

5	PARTICIPACIONES	0.00
	TOTAL DEL GASTO	\$241,812,422.69

ARTICULO 26.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA), SE DISTRIBUYE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
CONCEPTO		PRESUPUESTO APROBADO
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		\$241,812,422.69
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS		0.00
TOTAL DEL GASTO		\$241,812,422.69

MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
CONCEPTO		PRESUPUESTO APROBADO
GOBIERNO		\$ 116,291,504.88
DESARROLLO SOCIAL		\$ 90,003,669.35
DESARROLLO ECONOMICO		\$ 15,607,844.46
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		\$ 19,909,404.00
TOTAL DEL GASTO		241,812,422.69

ARTICULO 27.- LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES, SE DISTRIBUYEN CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

4400 AYUDAS SOCIALES			
AYUDA SOCIAL	BENEFICIARIO	FUENTE	PRESUPUESTO APROBADO
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS	11,455,479.86
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	CIUDADANOS DEL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS	995,531.26
TOTAL GENERAL			12,451,011.12

ARTÍCULO 28.- SE PRESENTA EL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO MENSUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

--



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
 2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 29 DE DICIEMBRE DEL 2025
 MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	16,36	4.80	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	16,36	4.80	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73	1,363.73
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	805,3	50,00	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	805,3	50,00	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11	67,11
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	19,44	0.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	19,44	0.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	785,9	10,00	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	785,9	10,00	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49	65,49
PREVISIONES	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PREVISIONES	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(Handwritten signatures and marks)



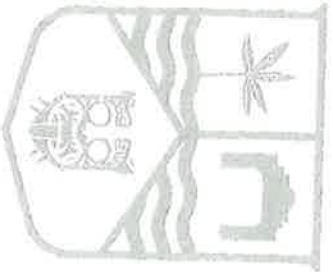
GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

MATERIAL ES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	587,5 77.22	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77
MATERIAL ES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	587,5 77.22	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77	48,96 4.77
MATERIAL ES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	141,0 69.00	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75	11,75 5.75
MATERIAL ES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y	68,53 9.61	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63	5,711 .63


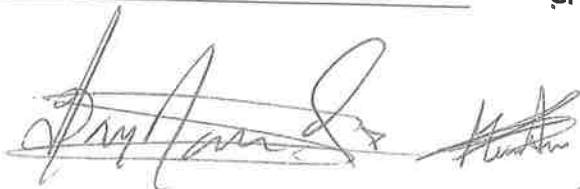


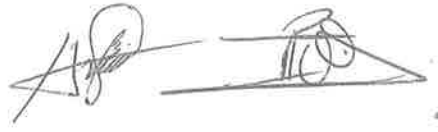

23



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

MATERIAL ES PARA EL REGISTRO E IDENTIFIC ACION DE BIENES Y PERSONA S	165,1 70,86	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24
MATERIAL ES PARA EL REGISTRO E IDENTIFIC ACION DE BIENES Y PERSONA S	165,1 70,86	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24	13,76 4.24
ALIMENT OS Y UTENSILI OS	211,6 34,00	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17
ALIMENT OS ALIMENTI CIOS PARA PERSONA S	211,6 34,00	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17
PRODUCT OS ALIMENTI CIOS PARA PERSONA S	211,6 34,00	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17	17,63 6.17
MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL ES DE PRODUCC ION Y COMERCI O	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

PRODUCTOS MINERALES METÁLICOS	0.00																			
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	353,857.00	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08	29,488.08
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,020.00	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67	2,501.67
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,135,496.92	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,135,496.92	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41	261,291.41
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA	87,744.41	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03	7,312.03

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

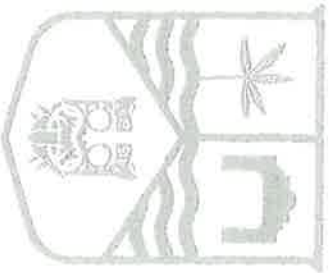


GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,503.00	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	171,503.00	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92	14,291.92
MEDICINA S Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,056,514.00	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83
MEDICINA S Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,056,514.00	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83	88,042.83
MATERIAL ES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	59,900.00	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67
MATERIAL ES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	59,900.00	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67	4,991.67
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICO S Y	103,396.60	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICO S Y	103,396.60	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38	8,616.38

33



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

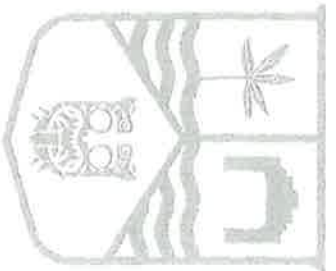
29 DE DICIEMBRE DEL 2025

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,405,092.14	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01	117,091.01
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	32,412.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00	2,701.00
PRODUCTOS TEXTILES	326,791.00	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58
PRODUCTOS TEXTILES	326,791.00	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58	27,232.58
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	325,776.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00	27,148.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	1,180,360.49	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37	98,363.37

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

35



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

SERVICIOS GENERAL ES	35,40 6,885. 35	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78	2,950 ,573. 78
SERVICIOS BASICOS	4,341, 410.0	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17	361,7 84.17
ENERGIA ELÉCTRICA	4,113, 747.0	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25
ENERGIA ELÉCTRICA	4,113, 747.0	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25	342,8 12.25
TELEFONIA TRADICIONAL	221,1 49.00	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08
TELEFONIA TRADICIONAL	221,1 49.00	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08	18,42 9.08
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,514. 00	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6,514. 00	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3	542.8 3
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,702, 453.5	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	8,702, 453.5	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47	725,2 04.47
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	65,52 1.44	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	65,52 1.44	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12	5,460 .12

38



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 29 DE DICIEMBRE DEL 2025
 MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

ARRENTA MIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,134,940.14	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	594,578.35	
OTROS ARRENTA MIENTOS	535,961.00	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42
OTROS ARRENTA MIENTOS MUNICIPALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	535,961.00	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42	44,663.42
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	449,142.00	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50	37,428.50
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACION ADOS	375,542.00	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17	31,295.17
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACION ADOS																						



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN
 2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
 SECRETARIA MUNICIPAL
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 29 DE DICIEMBRE DEL 2025
 MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,000.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	69,600.00	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y	69,600.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00

(Handwritten signatures and marks)

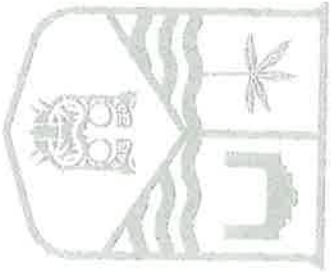


GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

IO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO																						
IO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,775,725.79	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,775,725.79	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15	147,977.15
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECREATIVO	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42	531.42

(Handwritten signatures and marks)



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

HERRAMIENTA																					
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22.00	305,6	22.00	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46	25,46
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	78,63	2.00	78,63	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	78,63	2.00	78,63	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552	6,552
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	12,00	0.00	12,00	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	12,00	0.00	12,00	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000


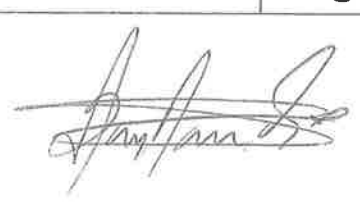
Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	250,892.00	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67
DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION	250,892.00	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67
ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL		20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION		20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67
DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS M. Y ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	250,892.00	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67	20,907.67
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	232,990.00	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83	19,415.83



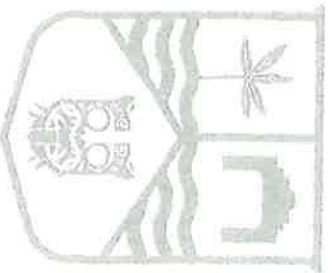




GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	2,850, 289.6 1	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13
COMPETENTE		237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD	2,850, 289.6 1																		
COMPETENTE		237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13	237,5 24.13
IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	6,393, 336.3 1	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03
IMP. SOBRE EROG. POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y OTROS QUE	6,393, 336.3 1	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03	532,7 78.03



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

53

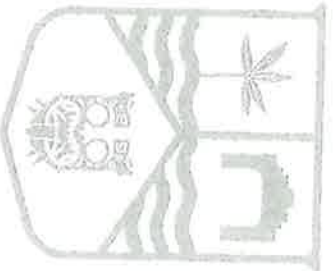
INFORMACION																							
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	532,774.00	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	44,397.83	
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	27,251.00	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	27,251.00	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92	2,270.92
VEHICULO S Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,500,000.00	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67
VEHICULO S Y EQUIPO TERRESTRE	6,500,000.00	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67	541,666.67











GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

MAQUINA RIA, OTROS EQUIPOS Y	63,86 8.00	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33	5,322 .33
HERRAMI ENTAS Y MAQUINA S-	25,50 0.00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00
HERRAMI ENTAS MUNICIPAL LOS																			
HERRAMI ENTAS Y MAQUINA S-	25,50 0.00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00	2,125 .00
HERRAMI ENTA																			
OTROS EQUIPOS	38,36 8.00	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33
OTROS EQUIPOS	38,36 8.00	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33	3,197 .33
BIENES INMUEBL ES	5,000, 000.0 0	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67
BIENES INMUEBL ES	5,000, 000.0 0	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67
TERRENO S	5,000, 000.0 0	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67	416,6 66.67
INVERSIÓN PÚBLICA	78,96 6,531. 06	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	78,96 6,531. 06	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26	6,580 ,544. 26

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

54



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

ADEUDOS DE EJERCICIO FISCALES ANTERIOR	2,000,000.00	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
--	--------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



SE PODRÁN HACER ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y/O, TRANSFERENCIAS EN CUALQUIER MES DEL EJERCICIO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO.

ARTÍCULO 29.- LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE ASIGNEN AL MUNICIPIO, Y QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, COMO GASTO FEDERAL Y GASTO ESTATAL PROGRAMABLE RESPECTIVAMENTE, SERÁN CONSIDERADOS COMO UN GASTO DE AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN AUTOMÁTICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

TODOS LOS RECURSOS QUE EN ESPECIE RECIBAN U OBTENGAN POR CUALQUIER CONCEPTO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, DEBERÁN SER AMPARADAS CON LOS RECIBOS QUE EXPIDA LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENTERADOS AL ÁREA DESIGNADA PARA EL CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU INVENTARIO Y SÓLO PODRÁN SER DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, DE ACUERDO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA INTEGREN, SEGÚN LO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 30.- PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO, SE APRUEBA INCLUIR LOS GASTOS DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO 31.- SE REFRENDAN LOS FONDOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, QUE NO HAYAN SIDO EROGADOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR LOS IMPORTES QUE REFLEJEN LOS DISTINTOS SALDOS BANCARIOS, LOS CUALES SE AUTORIZA SU APLICACIÓN A REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO.

CAPÍTULO III.
-DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO.

ARTÍCULO 32.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, LA COMPROBACIÓN DEL GASTO, SE SUJETARÁ A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 33.- TODAS LAS OPERACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE SEAN REALIZADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, Y QUE POR SU NATURALEZA Y MONTO DEBAN EFECTUARSE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN, CONCURSO O LICITACIÓN, SE OTORGARAN TOMANDO COMO BASE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

57



**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

PERMITIDOS PARA CADA PROCEDIMIENTO. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE CONVOCAR, ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, CUANDO NO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN POR PARTE DE LA TESORERÍA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES. EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA ESTARÁ SUJETO AL PRESUPUESTO APROBADO Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

ARTÍCULO 34.- TODA EROGACIÓN O GASTO PÚBLICO, DEBERÁ CONTAR CON SALDO SUFICIENTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE EGRESOS Y EN SU CASO DEBERÁN REALIZARSE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 35.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTÚE LAS REDUCCIONES A LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL GASTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES, CUANDO SE PRESENTEN CONTINGENCIAS QUE REQUIERAN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS O REPERCUTAN EN UNA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 36.- LOS REQUISITOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL SE TOMAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN SE ENCUENTRA AL SURESTE DEL ESTADO, EN UNA DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS ALEJADAS DE LA CAPITAL, Y EN COLINDANCIA CON MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN; CON UNA POBLACIÓN CUYA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA ES LA AGRICULTURA Y COMO ACTIVIDAD ALTERNATIVA EL COMERCIO, DEL CUAL CASI EN SU TOTALIDAD NO REALIZAN LOS TRÁMITES DE ALTA CORRESPONDIENTES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" POR LO MISMO SON POCOS, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPIDEN COMPROBANTES QUE REÚNEN REQUISITOS FISCALES. LA INTENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES QUE; LA DERRAMA ECONÓMICA GENERADA SE REALICE EN EL MUNICIPIO Y QUE EL PAGO DEL GASTO PÚBLICO SE QUEDE ENTRE SUS HABITANTES PARA ASÍ PODER REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO; POR LO ANTES EXPUESTO SE PRESENTAN LOS LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN A LOS CUALES DEBERÁ SUJETARSE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS:

1.- TODOS LOS COMPROBANTES O SOPORTES DEL GASTO DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA O VISTO BUENO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE AUTORIZADO Y/O VISTO BUENO DEL TESORERO MUNICIPAL.

2.- PARA CUALQUIER CONCEPTO DEL GASTO QUE SE SOPORTE CON COMPROBANTE QUE REÚNA REQUISITOS FISCALES NO EXISTIRÁ RESTRICCIÓN EN EL IMPORTE POR EL QUE SE COMPROBE. Y DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SERVICIOS PERSONALES:

SUELDO SALARIOS, DIETAS, PREVISIÓN SOCIAL, COMPENSACIONES, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, TIEMPO EXTRA, VACACIONES, GRATIFICACIONES, DESPENSA; RETRIBUCIÓN POR SERVICIO SOCIAL, INDEMNIZACIONES, QUINQUENIOS, CAJA DE

58



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

AHORRO; DEBERÁN SER COMPROBADOS CON RECIBOS DE NÓMINA REALIZADOS EN EL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL O RECIBO SIMPLE OFICIAL DE TESORERÍA.

EN EL CASO DE FINIQUITOS DEBERÁN SER COMPROBADOS CON EL CONVENIO ELABORADO POR EL ÁREA JURÍDICA, ASÍ COMO LA COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CON LA RATIFICACIÓN POR PARTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS. LOS HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, REMUNERACIÓN POR TRABAJOS EVENTUALES, LISTA DE RAYA, ASESORÍAS, SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS FUNERARIOS; DEBERÁN COMPROBARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES: FACTURA, RECIBO DE HONORARIOS, LISTA DE RAYA, RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100M.N.), ASÍ COMO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EN EL CASO DE LAS LISTAS DE RAYA NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL YA QUE NI LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y NI LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN SU CAPÍTULO DE SUELDOS Y SALARIOS MENCIONAN QUE DEBA PRESENTARSE ALGUNA IDENTIFICACIÓN, PARA SU COBRO.

**MUNICIPAL
RELACION
MATERIALES Y SUMINISTROS:**

MATERIAL SANITARIO Y ARTÍCULOS DE ASEO, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE BIBLIOTECA, MATERIAL DE IMPRENTA, ENSERES PARA OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO, UNIFORMES VESTUARIO Y EQUIPO, ARTÍCULOS MÉDICOS Y MEDICINAS, PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINE Y GRABACIÓN, MATERIAL PARA SEÑALIZACIÓN, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, INSUMOS PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ARTÍCULOS PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO, ÁRBOLES Y PLANTAS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS AGRÍCOLAS: DEBERÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISIÓN Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

EN EL CASO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DEBERÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISIÓN Y/O TICKET; SIN IMPORTAR EL MONTO.

FORMAS VALORADAS Y VALORABLES, IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES Y PAGO DE CONTRIBUCIONES: SE COMPROBARÁN CON RECIBO OFICIAL DE INGRESOS DE GOBIERNO DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN Y DECLARACIONES DE IMPUESTOS PRESENTADOS.

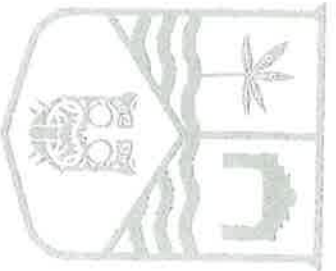
SERVICIOS GENERALES:

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: DEBERÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE REMISIÓN Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO; Y EN GENERAL TODAS LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE ACTIVOS DEBERÁ SER COMPROBADO CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE REMISIÓN Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SERVICIO TELEFÓNICO, POSTAL Y TELEGRÁFICO, TELEFONÍA CELULAR, SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN, NEXTEL Y SERVICIO DE COMPAÑÍAS DE TELEVISIÓN Y CABLE; DEBERÁN SER

59



GOBIERNO MUNICIPAL
AYOCHICHAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISION, RECIBO SIMPLE DE TESORERIA, CON LA FICHA TELEFONICA Y/O RECARGA DE TIEMPO AIRE; HASTA POR UN MONTO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, DEBERA DE SER COMPROBADO CON RECIBO DE COBRO EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O TICKET DE COBRO DE LA MISMA.

SEGUROS Y FIANZAS, SE COMPROBARAN CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

FACTURAS Y/O POLIZAS DE SEGURO, NOTAS DE REMISION Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

VIATICOS: ESTOS DEBERAN SER COMPROBADOS CON EL RECIBO SIMPLE DE TESORERIA, RECIBO AZUL, COMPROBANTE DE CASETAS, BOLETOS DE AUTOBUS, FACTURA, COMANDA, NOTA DE VENTA O REMISION POR CONSUMO DE ALIMENTOS, Y DE ESTACIONAMIENTO Y COPIA FOTOSTATICA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL TRABAJADOR HASTA POR UN MONTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

A GASTO DE TRASLADO Y VIAJES: DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURAS, NOTA DE REMISION Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTATICA DE IDENTIFICACION OFICIAL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

GASTOS DE REPRESENTACION: DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE CONSUMO, NOTA DE REMISION, COMANDA Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

SUSCRIPCIONES Y CUOTAS, PAGO DE PERIODICO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, PUBLICACIONES OFICIALES; LIBROS Y REVISTAS DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISION Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA CON COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

GASTOS MENORES DE OFICINA; SE DEBERAN COMPROBAR CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISION Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

CONSUMOS ADMINISTRATIVOS; DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE CONSUMO, NOTA DE REMISION, COMANDA Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

CONGRESOS Y CONVENCIONES, CURSOS Y CONFERENCIAS, GASTOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL, FESTIVIDADES TRADICIONALES, EXPOSICIONES Y FERIAS REGIONALES, CAMPAÑAS; DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURAS, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISION, NOTAS DE MOSTRADOR, NOTAS DE CONSUMO, COMANDAS, CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

REFORESTACION; DEBERAN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURAS NOTAS DE REMISION, NOTA DE MOSTRADOR LISTA DE RAYA Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERIA HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

REHABILITACIÓN DE DERRUMBES; DEBERÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE REMISIÓN, NOTA DE MOSTRADOR, LISTA DE RAYA Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS; PODRÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL AFECTADO.
TRASFERENCIAS

CUALQUIER TIPO DE APOYO ECONÓMICO DEBERÁN SER SOPORTADO POR SOLICITUD DE APOYO Y AGRADECIMIENTO Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS INTERESADOS Y COMPROBADO CON RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

GASTOS DE INVERSIÓN:

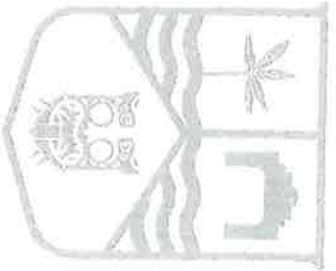
BIENES MUEBLES.- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE TELEFONÍA Y RADIOCOMUNICACIÓN, EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE SONIDO, HERRAMIENTAS Y EQUIPO, SOFTWARE INFORMÁTICO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, EQUIPO CONTRA INCENDIO, EQUIPO DE FOTOGRAFÍA, CINE Y GRABACIÓN, ARTÍCULOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA, DEBERÁN SER COMPROBADOS CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURA, NOTA DE VENTA, NOTA DE REMISIÓN, NOTA DE MOSTRADOR Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA HASTA POR UN MONTO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

BIENES INMUEBLES.- TERRENOS, EDIFICIOS, EXPROPIACIONES, ADJUDICACIONES E INDEMNIZACIONES; SE COMPROBARÁN CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITURA O CARTA NOTARIAL DE PROCESO DE ESCRITURACIÓN, CONTRATO DE COMPRA VENTA, CESIÓN DE DERECHOS Y/O RECIBO SIMPLE DE TESORERÍA Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, HASTA POR UN MONTO DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

OBRA PÚBLICA

DEBERÁ ESTAR COMPROBADO CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FACTURAS, NOTAS DE VENTA, NOTAS DE REMISIÓN, ESTIMACIONES, LISTA DE RAYA, EXPEDIENTE TÉCNICO (ESTE ÚLTIMO ESTARÁ BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS), EN VIRTUD DE QUE LOS LINEAMIENTOS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, ANTERIORMENTE MENCIONADOS HAN SIDO ANALIZADOS Y DISCUTIDOS DE MANERA GENERAL, LOS INTEGRANTES DE CABILDO LOS APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE HACE MENCIÓN DE QUE AL SER ESTE UN DOCUMENTO OFICIAL DE CONTROL, NO SERÁ NECESARIO ANEXAR EN LA COMPROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO CON LA APROBACIÓN EN PARTICULAR DE UN GASTO ESPECÍFICO Y/O LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PUES ESTE DOCUMENTO AVALARÁ SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS AUTORIZADOS.

ARTÍCULO 37.- EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO CONFORME A LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AYOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

CAPÍTULO IV.-

DE LOS SERVICIOS PERSONALES.

ARTÍCULO 38.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR SALARIAL QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 131 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO 39.- SE LE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO NECESARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE AUTORIZA PARA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE REQUIERAN. QUEDA FACULTADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR CUALQUIER COMPENSACIÓN O REMUNERACIÓN ADICIONAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, MISMA QUE DEBERÁ CONTAR CON SU AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

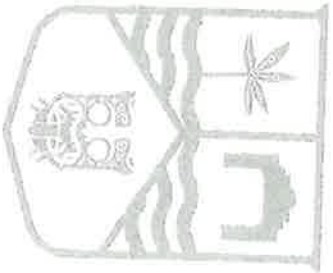
ARTÍCULO 40.- EL PAGO DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO QUE LABORE EN ÁREAS DISTINTAS DE LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PRESTE O DESEMPEÑE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO AL MUNICIPIO SE REALIZARÁ PREFERENTEMENTE CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES U OTROS INGRESOS LOCALES.

ARTÍCULO 41.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA (AYUNTAMIENTO), CONTARÁ CON 295 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANÁLITICO DE PLAZAS (ESTRUCTURA ORGÁNICA)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA (AYUNTAMIENTO)

CATEGORÍA	TOTAL
PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	1
SINDICO MUNICIPAL	1
REGIDORES	5
TESORERO MUNICIPAL	1
CONTRALOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO GENERAL	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
ENCARGADO DE SECRETARÍA	4

(Sección de firmas manuscritas)



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

CONTADORES	4
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1
JUEZ DE PAZ	1
DIRECTORES	31
ASESORES	6
PROCURADOR (A) DEFENSA DEL MENOR	1
MEDICO	3
RECEPCIONISTA	2
SECRETARIAS DE AREA	15
PSICOLOGO (A)	3
MENSAJERO	1
CAJERO (A)	1
TERAPEUTA	2
ENFERMERO (A)	5
BIBLIOTECARIO (A)	4
INSPECTOR	1
VELADOR	3
COORDINADORES	19
NOTIFICADOR	1
TRABAJO SOCIAL	1
CHOFER	8
AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS	91
INTENDENCIA	14
JURIDICO	1
ABOGADO AUXILIAR	4
MAESTRAS DE CAIC	5
COCINERAS CAIC	5
AUXILIAR DE AREAS	46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

C. MUNICIPAL
MORELOS
MAYORÍA
MUNICIPAL

(Handwritten signatures and marks)



GOBIERNO MUNICIPAL
AYOCHCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AYOCHCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

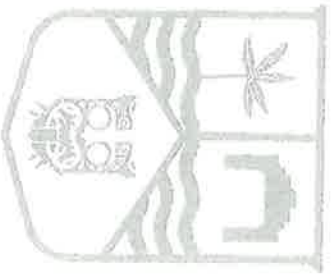
ARTÍCULO 42.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DE AYOCHCHIAPAN. -----

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS NETOS PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYOCHCHIAPAN

NO	CARGO	CATEGORIA	SUELDO NETO MENSUAL	
			MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	A	60,000.00	90,000.00
2	SÍNDICO MUNICIPAL	A	45,000.00	67,500.00
3	REGIDORES	A	45,000.00	67,500.00
4	TESORERO MUNICIPAL	A	35,000.00	52,500.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	A	18,000.00	27,000.00
6	SECRETARIO GENERAL	A	25,000.00	37,500.00
7	SECRETARIO PARTICULAR	A	12,000.00	18,000.00
8	ENCARGADO DE SECRETARÍA	A	30,000.00	45,000.00
		B	16,000.00	24,000.00
		C	10,000.00	15,000.00
9	CONTADORES	A	18,000.00	27,000.00

(Señalada con una línea roja discontinua)



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

10	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	B	10,000.00	15,000.00
		A	16,000.00	24,000.00
11	JUEZ DE PAZ	A	15,000.00	22,500.00
		A	30,000.00	45,000.00
		B	20,000.00	30,000.00
12	DIRECTORES	C	14,000.00	21,000.00
		D	10,000.00	15,000.00
		E	8,400.00	12,600.00
		A	30,000.00	45,000.00
13	ASESORES	B	20,000.00	30,000.00
		B	8,400.00	12,600.00
14	PROCURADOR (A) DEFENSA DEL MENOR	A	8,400.00	12,600.00
		A	16,000.00	24,000.00
15	MEDICO	B	10,000.00	15,000.00
		A	8,400.00	12,600.00
16	RECEPCIONISTA	A	12,000.00	18,000.00
		B	9,000.00	13,500.00
17	SECRETARIAS DE AREA	C	8,400.00	12,600.00

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPAL
2027
FARIA
CIPAL

65

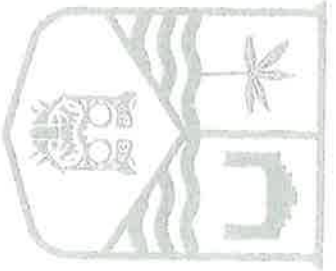


GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

18	PSICÓLOGO (A)	A	12,000.00	18,000.00
		B	8,400.00	12,600.00
19	MENSAJERO	A	8,400.00	12,600.00
		A	12,000.00	18,000.00
20	CAJERO (A)	B	8,400.00	12,600.00
		A	12,000.00	18,000.00
21	TERAPEUTA	B	8,400.00	12,600.00
		A	13,000.00	19,500.00
22	ENFERMERO (A)	A	10,000.00	15,000.00
		B	9,000.00	13,500.00
23	BIBLIOTECARIO (A)	C	8,400.00	12,600.00
		A	8,400.00	12,600.00
24	INSPECTOR	A	10,000.00	15,000.00
		A	8,400.00	12,600.00
25	VELADOR	A	8,400.00	12,600.00
		A	16,000.00	24,000.00
26	COORDINADORES	B	12,000.00	18,000.00
		C	10,000.00	15,000.00
27	NOTIFICADOR	D	8,400.00	12,600.00
		A	8,400.00	12,600.00

UN
OR
227
ARIA
IPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHAPAN

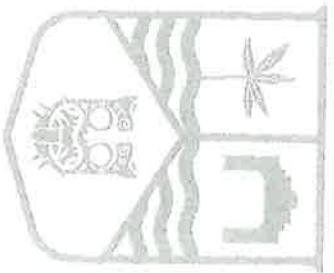
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

28	TRABAJO SOCIAL	A	8,400.00	12,600.00
		A	11,000.00	16,500.00
29	CHOFER	B	10,000.00	15,000.00
		C	8,400.00	12,600.00
		A	10,000.00	15,000.00
30	AUXILIAR SERVICIOS PÚBLICOS	B	8,400.00	12,600.00
		A	10,000.00	15,000.00
31	INTENDENCIA	A	8,400.00	12,600.00
		B	5,000.00	7,500.00
32	JURÍDICO	A	30,000.00	45,000.00
		A	14,000.00	21,000.00
33	ABOGADO AUXILIAR	B	10,000.00	15,000.00
		C	8,400.00	12,600.00
		A	10,000.00	15,000.00
34	MAESTRAS DE CAIC	A	10,000.00	15,000.00
		B	8,400.00	12,600.00
35	COCINERAS CAIC	A	8,400.00	12,600.00
		A	10,000.00	15,000.00
36	AUXILIAR DE ÁREAS	B	8,400.00	12,600.00
		A	10,000.00	15,000.00
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	12,000.00	18,000.00

MICHAEL
MUNICIPAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2025-2027
ARÍA
IPAL

67



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

	B	10,000.00	15,000.00
	C	8,400.00	12,600.00

RESPECTO A LOS MANDOS POLICIALES DE ACUERDO A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS EN SU ARTÍCULO 74 Y 75, DONDE SE DEFINE QUE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DEBERÁN ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA CONSIDERANDO AL MENOS LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS, SE PRESENTA EL SIGUIENTE TABULADOR:

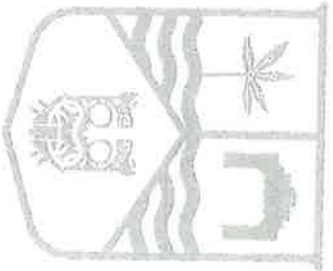


1. MO
2025
TARIA
CIPAL

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN

NO	CARGO	CATEGORIA	SUELDO NETO MENSUAL	
			MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR OPERATIVO	A	21,078.26	31,617.39
2	DELEGADO DE TRANSITO	A	17,352.36	26,028.54
3	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	A	15,000.00	22,500.00
4	JEFE DE TURNO	A	14,065.06	21,097.59
5	SECRETARIO EJECUTIVO	A	14,000.00	21,000.00
6	PREVENCIÓN DEL DELITO	A	13,670.14	20,505.21
7	PERITO DE ACCIDENTES	A	12,711.30	19,066.95
8	JUEZ CÍVICO	A	12,665.66	18,998.49
9	JEFE DE SECTOR	A	11,806.38	17,709.57
10	CONDUCTOR	A	11,028.92	16,543.38

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

11	POLICIA RASO	A	10,493.42	15,740.13
12	AGENTE DE TRANSITO	A	10,492.88	15,739.32
13	AUXILIAR DE TRANSITO	A	10,002.00	15,003.00
14	PARAMEDICO	A	9,992.50	14,988.75

CAPITULO IV.-
DE LA DEUDA PÚBLICA.



ARTÍCULO 43.- LA PRESUPUESTACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEL ESTADO DE MORELOS Y LA NORMATIVA LOCAL Y FEDERAL APLICABLE.

ARTÍCULO 44.- EL MUNICIPIO PODRÁ CONTRATAR OBLIGACIONES A CORTO PLAZO SIN AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 45.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, CONTEMPLA COMO UNA DE SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, DERIVADOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN O DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES

CAPITULO ÚNICO

DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 46.- LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS, MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS QUE DETERMINE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO.



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

ARTICULO 47.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y POR LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS			
TIPO DE ADJUDICACIÓN	PARA LA OBRA PÚBLICA	PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	
II.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERTANTES	\$2,500,000.01HASTA \$8,000,000.00	\$1,000,000.01 \$4,800,000.00	HASTA
III.- LICITACIÓN PÚBLICA	DE \$8,000,000.01 ADELANTE	EN DE \$4,800,00.01 EN ADELANTE	

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ARTÍCULO 48.- CUANDO SE EJECUTEN RECURSOS FEDERALES, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS.

-----**TRANSITORIOS**-----

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL O PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO DE MORELOS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO TERCERO.- EL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO CIUDADANO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

ARTÍCULO CUARTO.- EL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, MORELOS, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE MENSUAL CON LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DECRETO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE MEDIANTE LA NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL.

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AXOCHAPAN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

fo



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FAISMUN)

RUBRO		Agua potable
AXOCHIAPAN	Rehabilitación electromecánica de pozo profundo de agua potable "Pajarito" de la localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos	\$ 918,943.29
AXOCHIAPAN	Construcción de línea de conducción de agua potable del pozo Pajaritos a tanque de regulación en la localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Mor.	\$ 409,259.18
AXOCHIAPAN	Construcción de tanque elevado de acero "La Bola" con capacidad de 300 m3, en la localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Mor. Incluye desmantelamiento de tanque existente.	\$ 3,349,517.33
AXOCHIAPAN	Proyecto de reingeniería y rehabilitación de PTAR de la localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos	\$ 445,572.27
AXOCHIAPAN	Proyecto ejecutivo de colectores para el saneamiento de barrancas en la localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 225,040.00
TELIXTAC	Proyecto ejecutivo para la construcción de tanque elevado de agua potable de 200 m3 e interconexión a red de distribución en la localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan, Mor.	\$ 139,200.00
	Total general	\$ 5,487,532.07

RUBRO		Drenaje y letrinas
CAVEHUACAN	Construcción de drenaje y pavimento de concreto hidráulico en la calle De la Cruz, localidad de Cayehuacan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 1,367,781.88
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Norte de la colonia Los Reyes de la localidad de Axochiapan del municipio de Axochiapan Morelos	\$ 1,009,568.10
AXOCHIAPAN	Construcción de colectores para el saneamiento de barrancas en la	\$ 7,057,774.95

VER
MAY
20
TO
-2
ET
ICI

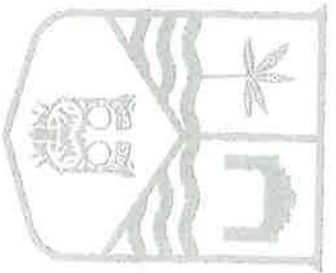


GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

MARCELINO RODRIGUEZ	localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos. Primera Etapa. Construcción de drenaje sanitario en calle Benito Juarez y Allende, rehabilitación de concreto hidráulico en calle Benito Juarez, localidad de Marcelino Rodriguez, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 1,501,205.37
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de colector principal de drenaje sanitario sobre la barranca Ahuehuetes, colonia Centro, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 355,562.13
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle G. Pineda Barragan, colonia Del Carmen, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 415,046.76
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Manuel Ruiz Rosas en la colonia Industrial, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 1,021,661.90
QUEBRANTADERO	Rehabilitación de drenaje sanitario sobre barranca entre calle Del Paso y Del Martirio, Localidad de Quebrantadero, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 411,751.58
ATLACAHUALO YA	Rehabilitación de drenaje sanitario y pavimento con concreto hidráulico en la calle Amapola, localidad de Atlacahualoya, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 2,806,993.88
ATLACAHUALO YA	Construcción de drenaje sanitario y rehabilitación pavimento de concreto hidráulico en la calle Del Venado, localidad de Atlacahualoya, municipio de Axochiapan, Morelos	\$ 2,468,946.11
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de drenaje sanitario, línea de agua potable y pavimento con concreto hidráulico acabado estampado en la calle 16 de septiembre, colonia centro, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 3,180,740.87
JOAQUIN CAMAÑOS	Desazolve de fosa séptica en la localidad de Joaquín Camañó, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 243,010.72
	Total general	\$ 21,840,044.25

GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

2025-2027

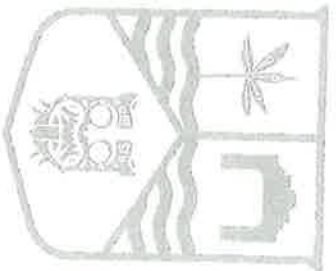
**ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

29 DE DICIEMBRE DEL 2025

AXOCHIAPAN	RUBRO	Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Allende, col. Cuauhtémoc, municipio de Ayochochiapan, Morelos.	Electrificación rural y de colonias pobres	\$ 368,920.05
	Total general			\$ 368,920.05
	RUBRO		Infraestructura Básica del Sector Educativo	
JOAQUIN CAMAÑOS		Construcción de Techumbre en espacio de usos múltiples de la escuela Telesecundaria "Joaquín Camacho", localidad de Joaquín Camacho, municipio de Ayochochiapan, Morelos.		\$ 1,578,928.73
AHUAXTLA		Construcción de Techumbre en espacio de usos múltiples de la Primaria general "Emilio Carranza", localidad de Ahuaxtla, municipio de Ayochochiapan, Morelos.		\$ 976,792.67
JOAQUIN CAMAÑOS		Construcción de Techumbre en espacio de usos múltiples del Jardín de niños "Río Coatzacoalcos", localidad de Joaquín Camacho, municipio de Ayochochiapan, Morelos.		\$ 534,649.73
	Total general			\$ 3,090,371.13
	RUBRO		Urbanización	
AXOCHIAPAN		Bacheo de pavimento asfáltico en carretera Quebrantadero - Ayochochiapan, localidad de Ayochochiapan, municipio de Ayochochiapan, Morelos.		\$ 276,500.00
LOS CARROS		Rehabilitación de camino a Los Carros, localidad de Los Carros, municipio de Ayochochiapan, Morelos.		\$ 152,037.05
AXOCHIAPAN		Rehabilitación de camino a Talayo, en colonia Carrillo Olea, de la localidad de Ayochochiapan, Morelos		\$ 867,981.57
ATLACAHUALO YA		Rehabilitación de camino saca cosechas a Tzompahuacan del ejido de el Pedregal, localidad de Atlacahualoya, municipio de Ayochochiapan, Morelos		\$ 754,240.47
AXOCHIAPAN		Construcción de Pavimento con concreto asfáltico en la calle Azucena,		\$ 443,100.89

MUNICIPAL
MORELOS
27
AF
PL



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN

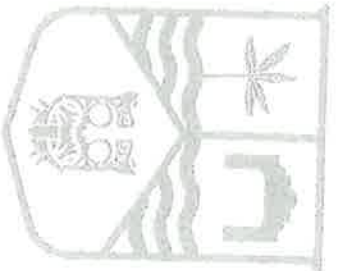
2025-2027

**ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**

TELIXTAC	colonia Florida en la localidad de Axochiapan del municipio de Axochiapan, Morelos	
TELIXTAC	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Adolfo López Mateos, localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 2,167,294.93
TELIXTAC	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata, localidad de Telixtac, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 3,998,007.58
AXOCHIAPAN	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Manuel Ruiz Rosas en la colonia Industrial, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 4,060,088.22
QUEBRANTADERO	Rehabilitación de Pavimento con concreto hidráulico en calle del Paso, en la localidad de Quebrantadero del municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 2,382,800.47
MARCELINO RODRIGUEZ	Construcción de pavimento con concreto hidráulico y drenaje sanitario en la calle Hidalgo, localidad de Marcelino Rodríguez, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 2,297,067.87
AXOCHIAPAN	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la Av. Zaragoza, colonia Florida, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 3,349,999.99
TLALAYO	Rehabilitación de pavimento asfáltico en la carretera Zaragoza, localidad de Tlalayo, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 4,087,148.64
PALO BLANCO	Rehabilitación de pavimento asfáltico en tramo carretero Axochiapan - Palo Blanco, localidad de Palo Blanco, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 7,198,345.20
AXOCHIAPAN	Mantenimiento de Parque Público Juárez, en la colonia Centro, localidad de Axochiapan, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 962,673.62
	Total general	\$ 32,997,286.50
SUBTOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)		\$ 63,784,154.00

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN
MAYOR A. I. P.

45



GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.
SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

**RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**

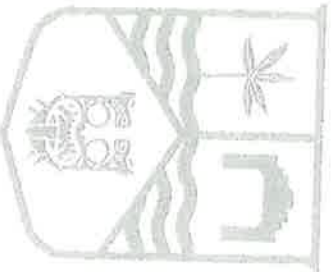
RUBRO	Electrificación rural y de colonias pobres
AXOCHIAPAN	
Ampliación de red eléctrica en calle Prolongación Allende col. Cuauhtémoc, municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 57,262.51
Total general	\$ 57,262.51
TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$ 63,841,416.51

PARTICIPACIONES	
RUBRO	Urbanización
AXOCHIAPAN	
REHABILITACION DE EDIFICIO PARA LA INSTALACION DE CENTRO DE CONTROL Y COMANDO C2, COLONIA FLORIDA, MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MOR.	\$ 1,000,606.30
TOTAL PARTICIPACIONES	\$ 1,000,606.30
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM)	
RUBRO	Electrificación rural y de colonias pobres
AXOCHIAPAN	
Ampliación de red eléctrica en Camino al Campo col. El CBTa. Municipio de Axochiapan, Morelos.	\$ 1,191,674.99
TOTAL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM)	\$ 1,191,674.99
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	

SECRETARIA MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
MAYOR
CARRILLO
J.P.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the document.

76



ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE
SECRETARIA MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.

ACUERDO UNICO: UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ANTERIOR Y CON DETENIMIENTO, ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: **"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"**.....

--- EN EL **OCTAVO PUNTO** - DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EL **SECRETARIO** HIZO DEL CONOCIMIENTO A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.....

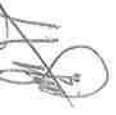
ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICÓ LO SIGUIENTE: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**".....

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE DESPUÉS DE LEÍDA, LA APRUEBAN Y FIRMAN EN CADA UNA DE LAS HOJAS PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS. - **CONSTE**.....



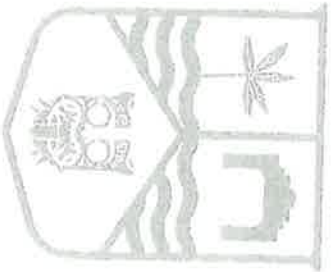

LIC. MARGO ANTONIO CUATE ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


GISABEL RAMÍREZ MONARES
SINDICA MUNICIPAL


C. PRISCA HERNÁNDEZ BAHENA
REGIDORA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL,
PROTECCIÓN AMBIENTAL,
DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ
COMO CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN


C. SANDY NAVARRO ESPINOZA
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL,
DESARROLLO ECONÓMICO,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
ATENCIÓN A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD








GOBIERNO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN
2025-2027

ACUERDO DE CABILDO NUMERO VEINTISIETE.

**SECRETARIA MUNICIPAL
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SESION DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN,
MORELOS CELEBRADA CON FECHA 29 DICIEMBRE DEL 2025.**


C. MAURA LIZETTE GAXONA ROMÁN
REGIDOR DE HACIENDA,
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO,
TURISMO, ASUNTOS MIGRATORIOS,
ASUNTOS INDIGENAS Y POBLADOS


C. FERNANDO JESÚS GARCÍA
HERNÁNDEZ REGIDOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES,
DESARROLLO AGROPECUARIO,
COORDINACIÓN DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS


C. MIGUEL ANGEL ROMERO VALLEJO
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA
JUVENTUD, TRASPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES, RENDICIÓN DE
CUENTAS, COMBATE A LA
CORRUPCIÓN Y ARCHIVOS ASI COMO
DIVERSIDAD SEXUAL


LIC. VÍCTOR MANUEL SANCHEZ
PALACIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

EL SUSCRITO LIC. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHTAPAN, MORELOS, CONFORME A LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONSTA DE 7 FOLIOS) ÚTIL(ES).- POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. HACE CONSTAR-----



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AXOCHTAPAN, MORELOS
SECRETARÍA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHTAPAN, MORELOS.